

Excelentísimo Ayuntamiento de València

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de València sobre extracto de la resolución de Alcaldía Z-214 de fecha 13 de agosto 2021, por la que se aprueba la convocatoria del concurso "Científic-tècnic 2021 Junta Municipal de Russafa". BDNS Identificador 584077.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/584077>).

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán participar los investigadores e investigadoras residentes en la ciudad de València, mayores de 18 años y que no hayan cumplido 35 años. La participación podrá ser individual o en grupos de trabajo, con un máximo de hasta tres investigadores/as sin que ninguno de ellos/as supere la edad mencionada anteriormente. No podrán participar en las respectivas convocatorias las personas físicas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en cada una de ellas, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la LGS.

Segundo. Finalidad:

El objetivo del premio es estimular a los investigadores y a las investigadoras para que continúen adelante con su tarea y concienciar la ciudadanía valenciana de la importancia de la investigación no solo para fomentar vocaciones en el área de las ciencias sino como competencia fundamental para toda la sociedad.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía número Z-903, de fecha 19 de octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

Se establece un único premio con dotación económica de 300 €. El jurado podrá optar por otorgar el premio o declarar desierto el certamen. Su veredicto será inapelable, aceptando expresamente los participantes, por el mero hecho de tomar parte, su autoridad, tanto para resolver sobre el premio como para solucionar cualquier incidencia no prevista en la presente convocatoria. También podrá conceder todas las menciones honoríficas que considere oportunas en razón a los criterios establecidos.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial 20 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto en el BOP.

Otros:

La inscripción para participar se realizará por medio de instancia general del Ayuntamiento, en dos formas diferentes: -A través del Registro General de Entrada de la Junta Municipal de Russafa (calle Matías Perelló, 5), en horario de 8:30 a 14 horas. A través de la sede electrónica del Excelentísimo Ayuntamiento de València (sede.valencia.es), en este caso se enviará copia de la instancia al correo jmruzafa@valencia.es.

En València, a 1 de septiembre de 2021.—El secretario general, Hilario Llavador Cisternes.